



A.2.232.362 \*

169 169

Nº. 58

**SESIÓN ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA 11  
DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 1937**

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora diez y nueve del día once del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y siete, me constituyo con el Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria, el próximo viernes día trece de Agosto a la misma hora, conforme ya se indicaba en la convocatoria.

El Alcalde

El Secretario

N/- 59

**SESIÓN ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA 13 DEL  
MES DE AGOSTO DEL AÑO 1937.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, a la hora diez y nueve del día trece del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y siete, se reúne la Comisión Gestora Municipal en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Guillermo Cirerol Thomas, del Sr. Sindico D. Fernando Moscardó Canals, de los Srs. Gestores D. Ramón Rotger Pizá, D. Juan Mesana Riera, D. Pedro Bonét de los Herreros, D. Jorge Coll Mayol,

D. Francisco Salleras Oliver, D. Juan Roca Llabrés, D. Juan Sastre Moll, D. Carlos Alabern Mirét, del Interventor de los fondos municipales y de mi el Infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y veinte y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior celebrada en el día seis de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

<sup>2</sup>  
Se aprueban  
cuentas.

Seguidamente se da lectura a las cuentas que a continuación se detallan, las que en junto suman la cantidad de seis mil quinientos cincuenta y tres pesetas con treinta y ocho centimos, cuyo gasto reconoce y aprueba la Comisión Gestora.

#### GOBIERNO, POLICIA, ALUMBRADO y BOMBEROS.

Una de La Agricola Mallerquina, 280, kg, avena, caballos G<sup>a</sup>. Montada, mes Julio, 140'30 = Una de D. Salvador Bennasar, alfalfa caballos id, 62 = Una de D. Jorge Oliver, 495'kg, paja para id, id, mes id, - 37'12 = Una de la Sociedad General Oxigeno, dos botellas id, y un bidón carburo, Faller Herreria, mes id, 81 = Una de D. Pedro Bestard, pasacalles chirimias, festividad San Jaime mes id, 80 = Una del Centro Anuncios, por id, C. Mallorca, en id, 31'95 = Una de D. Antonio Llabrés, cinco juegos polainas y otros efectos Bomberos, mes id. 127'55. = Una del Hotel Victoria, por refrijerantes, 51'70 = Una de D. José Torres, Perfumeria Inglesa, por cuatro copas S'port, y gravolas, premios, id, 178 = Una de D. J. Pizó, por 8 sombrillas playa, en Junio, 160 = y Una de D. Francisco Soler, por 2,000, ejemplares, Car<sup>n</sup>ét Sanitario, mes Mayo, 190.

#### OBRAS y REFORMA INTERIOR.

Una de D. Antonio Far Negre, por cemento al Almacén Municipal, - 550 = Una de D. Pedro J. Morey Pujol, por tenazas para las obras del Ayuntamiento, 4'25 = Una de D. Lorenzo Rosselló Simonét, por placas marmol, titulares varias calles, 420 = Una de D. Pedro A. Taberner Garau, por cemento con destino al Almacén Municipal, 600 = Una de D. Sebastian Mora Rosselló, por gastos escritura adquisición finca calle Cabrera, La Soledad, de D. Francisco Pizó, 362'51 = Una de Hi-



jos de Bartolomé Gumbau, por trajes completos para los Guarda parques, del Bosque de Bellver, 195 - Una de D. Antonio Far Negre, por tejas mallorquinas y bovedillas, para las obras de este Ayuntamiento, 30 - Una de D. Pedro A. Taberner, por empedrado de acera de Son Rapiña, y colocación bordillo en la calle N. de Son Cotonerét, 659'60 = y Una de D. Juan Tortella Garau, por bidón aceite Shell, para camiones de obras, 1.070. Total, Ptas. - 3.892'26.

**ENSANCHE**

Una de D. Miguel Fuster, por tres regaderas.- 48. Ptas.

**ADMINISTRACION DE ARBITRIOS**

Una de D. Francisco Pons Valles, por talonarios de diferentes arbitrios, 1.043', Ptas. = Otra del mismo, por id, 232'50. Total, 1.275'50.

**FOMENTO, SANIDAD, HIGIENE y BENEFICENCIA**

Una de D. Juan Tortella, por 36, litros, motor-oil, servicio de Limpieza y Riago, 198.

**3**  
Se aprueban permisos para obras particulares en el Interior de la Capital.

A continuación se aprueban veinte y ocho permisos en solicitud de realizar obras particulates en el interior de esta Capital, en vista de los informes favorables emitidos por los facultativos y organismos correspondientes, sujetandose a las disposiciones que regulan la materia, y sin perjuicio del de la jurisdicción militar:

- A D. José Espina Olivella, colocar cierre de cristales, Palacio, 63, -
- A D<sup>a</sup>. Apolonia Clar, reparar desperfectos, calle Merced, 11, 15. - A D. Pedro A. Rullan, Torreló, abrir ventana, calle Vilanova, 36. - A D. Antonio Fullenc Thomás, construir retrete, calle Bòrio, 7. - A D. Manuel Fernandez Flechas, construir casa, calle Esbarranch, Son Rapiña. - A D. Bartolomé Sabater Borrás, construir edificio, km. 7, carretera Establiments. - A D<sup>a</sup>. Josefina Ferrero, construir un edificio, calle Reys, La Vileta. - A D. Antonio Salvador Juan, construir casa, calle A. Es Rafal. - A D. Guillermo Gomis Alzamora, edificar cochera, calle Juan Burgues, S. Fortesa. - A D. Juan Santanderu Bibiloni, construir pared y fuente, C. M. Son Ferrúgát. - A D<sup>a</sup>. Josefa Blanch Lucias, cerbar solar, calle N. de Son Real. - A D<sup>a</sup>. Apolonia socios Cirer, construir dos cielos rasos, calle Jaime Ferrer. - A D. Jaime Juan Roca, construir casa, en la calle 10 de Son Oliva. - A D<sup>a</sup>. Barbara Vi-

cens Coll, construir casa, calle Seis, Son Cotonerét. — A D. Guillermo Palmer Reus, revocar fachada, calle Montenegro, 2, 4 y 6. — A D. Bartolomé Darder Canaves, reparar desperfectos, calle Temple, 5. — A D. Jaime Ferré Arbós, poner ménsulas, plaza de San Antonio, nº. 9. — A D<sup>a</sup>. Simona Ginard Verger, blanquear con escobilla fachada, C. Viver, 18. — A D. José Aguiló Cortés, cambiar embaldosado, calle Frailes, nº 20. — A D. Rafael Juan, arreglar desperfectos, calle San Magin, nº 17. — A D. José Compañy Cerdá, arreglar fachada calle Socorro, 10. — A D. Lucas Cladera Alberti, enlucir entrada, calle Protectora, 21. — A D. Lucas Cladera Alberti, blanquear fachada, calle General Barceló, 9. — A D<sup>a</sup>. Antonia Garcia Rebassq, colocar persianas, y reparar embaldosado, calle Forteza, 19, Hostaléts. — A D. José Mas Torres, retejar en la calle Rubi, 16. — A D. Francisco Juan Sentmenét, construir tabique y abrir ventanas, en la calle San Magin, 213. — A D. Rafael Verger Roca, derribar elementos de fachada, Hornabeque, 72. — y A. D. Antonio Veiret reus, reparar cubierta, camino Roig, Son Pardo.

**4.**  
**Se aprueba suministro de bordillo en el Interior.** Acto seguido se aprueba suministrar y colocar diez metros de bordillo para acera, en la calle de Son Nadalét y veinte en la de San Dámaso, interesado por D. Juan Plovins Enseñat.

**5.**  
**Se aprueba dictamen, para abonar cantidad a cuenta a D. J. Ferrer, obras pavimentación, P. San Francisco y calle Ramón Lull.** Acto continuo se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras y Reforma Interior, proponiendo el pago, a cuenta, de las obras de pavimentación de la plaza de San Francisco y calle Ramón Lull, a D. Juan Ferrer Ginard, la cantidad de doce mil pesetas.

**6.**  
**Se aprueba la liquidación del empadronado de la calle S. Elias, importante, pesetas 5.241'96.** Se aprueba también el siguiente dictamen:  
 " Excmo. Sr. — La Comisión de Obras y Reforma Interior, enterada de la liquidación, que se acompaña, de las obras de empedrado de la calle de San Elias de esta Ciudad, ejecutadas por el Contratista D. Julian Nicolau Juan, resultando que su importe asciende a la cantidad de cinco mil doscientas cuarenta y una peseta, con noventa y seis céntimos, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien prestarle su aprobación a los efectos consiguientes. — Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá. — Palma 3 de Agosto de 1937. — El Presidente. — Guillermo Cirerol. — rubricado."

**7.**  
**Se aprueba**



Habilitado  
para  
moviles  
Equivalentes  
Clase 7.<sup>a</sup>  
5'00 ptas.

A.2.232.363 \*

7  
Se desestima instancia de D. Pedro Ferrer sobre construcción acera, en camino vecinal S. Serra, fijandole plazo, iniciar las obras, de la misma, en 8 días, de lo contrario, será construída, a su costa.

A continuación se aprueba el dictamen siguiente:

"Excmo. Sr.- La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia, suscrita por D. Pedro Ferrer Balaguer, propietario de una finca lindante con el camino vecinal de la Vileta, Son Serra, en la que manifiesta haber recibido un oficio para proceder a la construcción de la acera, toda vez que se halla colocado el bordillo. Se extiende, además, el Sr. Ferrer, en distintas apreciaciones que en nada desvirtuan la obligación de construir el tramo de la acera correspondiente a la línea de la finca frontera de la vía pública, acabando por suplir al Excmo. Ayuntamiento acuerde contribuir con la mitad de su alcance.- Estimando que lo interesado por el Sr. Ferrer, se opone a lo regulado sobre la materia, -pues, de una manera clara y taxativa prescribe la Regla 2.<sup>a</sup> del Artículo 355, del Estatuto Municipal la forma de abonar su importe, -y cuyo expediente, tramitado en regla, aprobó, en su día, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar la desestimación de la repetida instancia, fijando el plazo de ocho días para iniciar las obras, transcurrido el cual será construída por el Contratista a consta del propietario obligado.- Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.- Palma 3 de Agosto de 1937.- El Presidente.- Guillermo Cirerol, - rubricado.- 2.<sup>a</sup> Año Triunfal.- Viva España".

8.- Se aprueba dictamen no concediendo plazo alguno, para efectuar blanqueo fachada finca calle Mesquida y Estanco, y la condonación multa, no compete a la Comisión.

Se aprueba también el siguiente dictamen:

"Excmo. Sr.- La Comisión de Obras y Reforma interior se ha enterado de una instancia, suscrita por las hermanas D.<sup>as</sup> Esperanza, Catalina, y Dolores Alemañy y Pujol, propietarias de la finca n.<sup>o</sup> 2 al 10 de la calle de Mesquida y 5 y 7 de la del Estanco, interesando se les conceda un plazo inferior a seis meses

171  
para proceder al blanqueo ó revoque de las fachadas de las mencionadas propiedades, alegando carecer de medios económicos. Añaden que, no estando en su espíritu deseo alguno de no acatar las órdenes de la Alcaldía, les sea condonada la multa que las fúé impuesta.- Estimando la Comisión que el blanqueo o revoque de las fachadas es obra que no admite demora, por así reclamarlo el estado de las mismas, opina que no es posible atender la petición de conceder nuevo plazo, y en cuanto a la condonación, no es asunto que competa y la Comisión informante.- En consecuencia, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar la no conceción de plazo alguno para la realización de las mencionadas obras, como no sea que a los ocho días siguientes a la notificación han de empezarse los trabajos, para ser terminadas dentro de un plazo prudencial.- Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.- Palma 3 de Agosto de 1937.- El Presidente.- Guillermo Girerol.- rubricado.- 2º. Año Triunfal.- Viva España.

9.  
**Se acuerda desestimar instancia D.J. Sitjar, interesando se le releve, por ahora, del blanqueo de la fachada, de finca, calle Pelaires.** Seguidamente se aprueba un dictamen de la repetida Comisión de Obras y Reforma Interior, que enterado de una instancia suscrita por D. Jaime Sitjar, propietario de la finca nº 102, de la calle de Pelaires de esta ciudad, en la que expone se le releve, por ahora, de la obligación de proceder al blanqueo ó revoque de la fachada, en atención a que se encuentra actualmente embargada y pendiente de resolución judicial, para responder a presuntas responsabilidades que pueden alcanzarle como miembro que fué del Consejo de Administración del Banco Agrario de Baleares.

Visto el informe emitido por el Oficial Letrado y estando esta Comisión de acuerdo con él, -pués el edificio siempre se hallará sujeto a las prescripciones relativas a ornato y demás, -estima que procede desestimar la instancia en el sentido de relevar al aludido edificio de las obras mencionadas.

En consecuencia, propone a la Comisión Gestora Municipal, acuerde señalar al Sr. Sitjar, ó a quien le pueda haber sucedido en la propiedad, a que en el plazo de ocho días sean iniciadas las obras



de blanqueo ó revoque de la fachada de que se ha hecho mención.

10

**Se aprueban permisos obras particulares en el Ensanche.** A continuación se aprueba una instancia de D. Bartolomé Moner Eguia, interesando permiso para blanquear la fachada de la casa n.º 30 de la calle de Arturo Rizzi.

11.

**Se aprueba suministro y colocación de bordillo para acera, en el Ensanche.** Acto seguido se aprueba una instancia suscrita por D.ª Catalina Cabanellas Oliver, interesando el suministro y colocación de cuatro metros de bordillo para acera, y el correspondiente permiso para construirla, en la avenida Conde Sallent y calle Font y Monteros.

12

**Se aprueba dictamen, imponiendo a D. Gabriel Sampol, el doble de la cuota que le corresponda, en el arbitrio Apertura establecimientos, por no haberlo solicitado, habiendo sido participado el Sr. Inspector.** Acto continuo se aprueba un dictamen de la Comisión de Arbitrios, de que vista el acta levantada por el Sr. Inspector de Arbitrios D. Gabriel Feliu, por defraudación al arbitrio de Apertura de establecimientos, contra D. Gabriel Sampol Sastre, Plateria n.º 332, por no haber solicitado el permiso correspondiente y haber sido invitado por el mismo inspector según acta de 15 de Mayo último para que se diera de alta sin que hasta la fecha en que se ha levantado la de defraudación lo hubiera hecho.

Por tanto la Comisión antedicha, propone se le imponga, doble de la cuota que le corresponda.

13.

**Se aprueba dictamen imponiendo varias sanciones por defraudación ocupación de la vía pública.** A continuación se aprueba el dictamen siguiente:  
 " Excmo. Sr.- La Comisión de Arbitrios a V.E. expone: Que vistas las actas levantadas por el Inspector de Arbitrios Sr. Feliu, por defraudación al arbitrio de Mesas y Sillones, a los señores siguientes: Gabriel Rosselló Fontanét, Avenida de Alejandro Rosselló 45 y 49, por dos mesas de exceso; D. Antonio Gomila Cuetglas, plaza P. Garau, n.º 1, por dos mesas; D. José Servera Vallespir, avenida de A. Rosselló, n.º 54 por dos mesas; D. Gaspar Juan Terradas, Honderos 136, por dos mesas sin tener ninguna declarada; D. Bartolomé Compañy, plaza P. Garau n.º 15 por dos mesas de exceso; y Sindicato de las O.N.S. plaza Constitución n.º 43, por una mesa sin que la tuviera declarada.- Esta Comisión, estu-

diadas dichas ootas y considerando actos de defraudación los motivos que las mismas expresan, entiendo debe imponerseles doble derecho de acuerdo con la liquidación que al dorso de dichas actas se ha practicado. No obstante, V. E. Resolveré. Palma 6 Agosto.- de 1937.- El Presidente.- Ricardo Moscardó Canals,- rubricado.- 2º. Año Triunfal.- Viva España.

14.

Se aprueban permisos para dedicar autos al servicio público.

Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de Gobierno, Policía, Alumbrado y Bomberos, proponiendo a la Comisión Gestora se sirva acordar se conceda el permiso de parada para dedicar sus respectivos autos al servicio público urbano a los señores D. Eduardo Sureda Clar, D. Antonio Puigcerobás Gilét, y D. Amador Camps, conforme lo tienen solicitado.

15.

Se aprueba cantidad a buena cuenta, por las obras en el Cementerio, a favor de D. Julián Nicolau.

Acto continuo se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, que de conformidad con el certificado expedido por el Sr. Arquitecto municipal, propone a la Gestora, acuerde sean abonadas a buena cuenta, nil pesetas, al Destagista D. Julian Nicolau Juan, por las obras realizadas en dos grupos de sepulturas en la Via de la Beata Catalina Thomás, del ensanche del Cementerio de esta Capital, cuyas obras le fueron adjudicadas, por la cantidad de dos mil doscientas cuarenta y tres pesetas, treinta y dos centimos, cada grupo.

16

Se aprueba el traspaso del café de la casa nº 48, calle de Caro, a favor de Dª Julia Braceras

Luego después, se aprueba un dictamen de la dicha Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, que visto el informe favorable emitido por el Subdelegado de Medicina del Distrito de la Lonja, propone se autorice el traspaso del café instalado en la casa nº 48, de la calle de Caro de esta Ciudad a favor de Dª. Julia Braceras Moneos.

17.

Se aprueba autorizar a D. Miguel Marcé, colocar panteón, en el Cementerio de esta Capital.

A continuación, informada favorablemente por el Arquitecto municipal la petición formulada por D. Miguel Marcé Camps, en el concepto que usa, para que se le conceda permiso para colocar un panteón sobre los sepulturas números quince y diez y seis del Jardín del Silencio del ensanche del Cementerio de esta Capital, la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, propone a la Gestora se acceda a lo solicitado.





A.2.232.364 \*

Así se acuerda.

18

Se acuerda aprobar dos trasposos de sepulturas en el Cementerio de esta Capital.

Acto seguido se aprueban los dos trasposos de sepulturas que a continuación se detallan, propuesto por la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia:

La sepultura n.º ciento sesenta y nueve, del Cuadro octavo del Cementerio de esta Capital, a favor de de Juan Mari Mari. y

La número ochenta y cinco del Cuadro Octavo del Cementerio de esta Ciudad a favor de D. Damion Frau Muntoner.

19

Se acuerda Ingeniero informe, cuales son las obras que no pueden paralizarse y que fije el importe de las indispensables, y que por la Alcaldía se gestione con la Banca, para colocar Bonos Empréstito Aguas, que están en Cartera

A continuación se da lectura al siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.- El Presupuesto Extraordinario de Aguas y Alcantarillado que ha sido preocupación constante de esta Comisión, se ha agudizado hasta el grado máximo en la actualidad, por cuanto no se dispone de efectivo alguno para atender a las liquidaciones y a las obras que se están realizando. Ante esta situación cree esta Comisión que ha llegado el momento de someter a la consideración de la Gestora, si estima que debe hacer nuevas gestiones, para conseguir la colocación en la Banca local y particulares del remanente de los títulos que hay en cartera a fin de ver de esta manera si se podría evitar o al menos diferir el pago al contratista D. Antonio Balaguer Tugores, en la forma establecida en el Art. n.º 542, del Estatuto Municipal, para lo cual ya fué autorizada esta Comisión, en 14 de Mayo último y si convendría también a fin de aminorar los gastos futuros, la suspensión de todas las obras de referencia o de aquellas que previo dictamen de un técnico municipal se estimara que pueden quedar en suspenso sin que sufriese lesión el Ayuntamiento. Y se afirma la Comisión, en cuanto acaba de exponer por cuanto habiendo ofrecido el Sr. Balaguer el pago de sus alcances en Bonos haciendo uso de la autorización aludida, no ha en»

contrado buena disposición por parte de dicho Sr., quien se niega a ello alegando que a ser posible le interesa cobrar con el máximo de metálico.- Por más que el Art. ya repetido del Estatuto, da un derecho a esta Corporación para satisfacer al Sr. Balaguer sus alcances, en la forma expresada, esta Comisión, atendiendo cuanto va expuesto y las consecuencias que puedan resultar de hacer el pago en dicha forma, considera que no debe hacer uso de dicha autorización sin dar cuenta a la Gestora de cuanto precede.- Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante como siempre resolveré lo que estime más acertado y justo.- Palma 9 Agosto 1937.- 2º Triunfal.- El Presidente.- Pedro Bonet de los Herreros.- Rubricado.-"

Se acuerda: Que el Sr. Ingeniero informe respecto a cuales son las obras que no pueden paralizarse sin grave quebranto por quedar inutilizadas de hecho las ya efectuadas si no se terminan aquellas; Que al propio tiempo dicho funcionario fije el importe de las obras indispensables y que no deben paralizarse y que por la Alcaldía se efectúen gestiones con la Banca, para lograr la colocación de Bonos del Empréstito de Aguas que estén en cartera

20  
Se aprueba cuenta  
caudales 2º Trimes-  
corriente año.

Comisión de Hacienda.

Visto por la Comisión de Hacienda la cuenta de caudales de los Presupuestos Ordinario del Interior y especial del Ensanche, respectivas al SEGUNDO TRIMESTRE del corriente año de 1937 rendidas por el Sr. Depositario de Fondos de esta Corporación Municipal, acompañando detalle por capítulos y artículos del Cargo y Data de dichas cuentas, cuyos resúmenes arrojan los resultados siguientes, a saber:

INTERIOR

PESETAS

CARGO.- Ingresos realizados durante los tres meses que comprende el citado trimestre (1º Abril a 30 de Junio 1937).....	2. 164.429'50
DATA.- Pagos verificados en igual periodo.....	2. 268.304'55



*[Handwritten signature]*

	DIFERENCIA EN MENOS .....	103.875'03
EXISTENCIA en fin del trimestre anterior (31 Dibre 1936)		<u>105.340'03</u>
Existencia al terminar el trimestre (30 Junio 1937)..		<u>1.465'00</u>

NOTA, La existencia en 31 de Diciembre 1936 y 31 de Marzo de 1937 fué la misma, por no haberse formalizado operaciones, debido a que el Presupuesto fué aprobado con fecha posterior al 1º trimestre de 1937.

PRESUPUESTO ESPECIAL DE ENSANCHE.

CARGO.- Ingresos realizados durante los tres meses que comprende el citado trimestre (1º Abril a 30 de Junio 1937).....		699'30
DATA.- Pagos verificados en igual periodo.....		<u>21.983'50</u>
	DIFERENCIA EN MENOS .....	21.284'65
EXISTENCIA en fin del trimestre anterior (31 de Marzo 1937) .....		<u>21.988'19</u>
Existencia al terminar el trimestre (30 de Junio 37)..		<u>703'54</u>

En su consecuencia, esta Comisión, no teniendo nada que objetar contra dichas cuentas se honra en someterlas a la aprobación de la Comisión Gestora Municipal, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 129 del Reglamento de Hacienda vigente.- V.E. no obstante resolveré.- Palma 6 de Agosto de 1937.- 2º. Año Triunfal.- El Presidente.- Pedro Bonét de los Herreros.- rubricado".

Se acuerda aprobar el dictamen.

**Se aprueba conceder dos semanales adelantados al Fiel D. Juan A. Garcia.** Al acto seguido, se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda, de que visto el informe emitido por la de Arbitrios, propone se ordene el pago de dos semanales adelantados al Fiel D.

Juan Antonio Garcia Ratón, la que asciende a la cantidad de ochenta y cuatro pesetas, cuyos semanales serán reintegrados conforme se preceptua en el Real Decreto de 16 de Diciembre de 1929.

**Se declara la urgencia.** A propuesta del Sr. Alcalde, se declaran de urgencia los asuntos siguientes:

I  
**Pasa a Hacienda  
petición canti-  
dad para subven-  
cionar Montepio.**

A petición del Sr. Bonét, se acuerda que pase a la Comisión de Hacienda el escrito presentado por D. Francisco Salleras, Vocal asesor del Montepio municipal, solicitando veinte y tres mil quinientas pesetas para dicho Montepio, a fin de dejar atendidas y cubiertas sus necesidades hasta fin del corriente año

II  
**Se aprueba una  
cuenta del Sr.  
Fous.**

Seguidamente se aprueba una cuenta de D. Fernando Tous Lladó, importante 38, Ptas.

III  
**Se acuerda efec-  
tuar nueva su-  
basta, alumbrado,  
varios subur-  
bios, y aprove-  
chamiento re-  
siduos Matadero.**

A propuesta de la Comisión de Gobierno, Policía Alumbrado y Bomberos, se acuerda, que por haber queda desiertas las subastas para el contrato del alumbrado público en los caserios Arenal, Playa de San Antonio, Naravillas, etc. y la de aprovechamiento de los residuos que se producen en el Matadero, procede anunciar un nuevo intento de subasta.

IV.  
**Se acuerda venta  
dos porciones terre-  
no sobrantes via-  
pública calle Amer.**

A continuación se dá lectura al siguiente dictamen:  
"Excmo. Sr.- El infrascrito Presidente de la Comisión de Obras y Reforma Interior, tiene la honra de manifestar a la Comisión Gestora Municipal que en virtud de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en 18 de Marzo y 27 de Mayo del año 1936, y resolución de V.E., de fecha 19 de Febrero ultimo determinando la forma de pago, se ha adquirido, mediante escritura otorgada en 12 de Marzo del corriente año, la finca que obstruía el libre paso por la calle de Amer de la barriada de la Soledad.- Derribado lo necesario han quedado en cada lado de esta calle una porción de terreno que mide ciento veintitres metros con treinta decímetros, y cuarenta y un metro con cuarenta decímetros de superficie con alguna edificación, valoradas por el Arquitecto municipal en tres mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con veinte céntimos, y seis mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con veinte céntimos respectivamente parcelas que parece debrían ser anexionadas a las fincas que mejor derecho tengan a ello.- Como quiera que podría darse el caso de que algun propietario no le conviniera la adquisición del terreno lindante con su finca, y estimando que el valor asignado por el Arquitecto se puede aceptar como mínimo, tiene el honor de proponer



Habilitado  
para  
moviles  
Equivalentes  
Clase 7.<sup>a</sup>  
500 plas.

A.2.232.365 \*

a V.E. tenga a bien acordar:— 1.<sup>o</sup>.— Vender las dos porciones de terreno sobrantes de la via publica, aceptando para ello la tasación aludida.— 2.<sup>o</sup>.— Que se notifique a los propietarios con mejor derecho para su adquisición, para que en el plazo de ocho dias manifiesten su parecer respecto a adquirir la parcela por el precio señalado.— 3.<sup>o</sup>.— En el supuesto de quedar las dos o una porción sin comprador, que se tramite el expediente para proceder a la venta en pública subasta, sirviendo de tipo en alza la valoración aludida; y, 4.<sup>o</sup>.— Que la formalización del contrato sea mediante escritura publica.— Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.— Palma 2 Agosto 1937.— El Presidente.— Guillermo Cirerol.— Rubricado.— Segundo año Triunfal.— Viva España.—

Se aprueba.

V.  
Se aprueba liqui-  
dación gastos pri-  
mer turno Colo-  
nias escolares.

A propuesta de la Comisión de Cultura, se aprueba la liquidación de los gastos ocasionados por el primer turno de las Colonias escolares de vacaciones del presente año, que importa: la de Vall de Mosa, Ptas. 2.503'45; La de Son Rapiña, 2.309'50; la del Coll de'n Rebassa, 2.005'85; y la del Arenal, 1.688', Ptas. Total, 8.506'80, pesetas.

VI.  
Se acuerda conce-  
der, a precario,  
permiso D. José Cor-  
tés, fabricar le-  
che condensada,  
por ser elemento  
de vida indispen-  
sable Glorioso Ejer-  
cito Nacional, sin  
que tal concesión  
represente derecho  
definitivo alguno.

El Sr. Alcalde presenta la siguiente moción:

" Esta Alcalde, en cuatro de Mayo último, dirigió a D. José Cortés Forteza, una comunicación, en la que de acuerdo con lo dictaminado por el Ingeniero municipal, se indicaba a dicho señor, que para acceder a su petición de instalar una fábrica de leche condensada, era indispensable que se cumpliera lo dispuesto en los artículos 272 al 275 de las vigentes Ordenanzas Municipales y en la R.O. de 17 de Noviembre de 1925, y facilitar los datos indispensables para que una vez estudiados pudiera re-

6077  
solver la Corporación Municipal, lo que estimara justo.- Presentados los elementos de juicio permanentes, falta que la Corporación Municipal resuelva; y como el Sr. Cortés es uno de los pocos que en la zona liberada, tiene material para la fabricación de leche condensada, elemento de vida indispensable para el glorioso ejército nacional, lo cual mueve al exposante a pedir a la Comisión Gestora que con carácter temporal ó precario y mientras duren las circunstancias actuales, sin que esto signifique derecho definitivo alguno, conceda al Sr. Cortés, el permiso que solicita mediante instancia del día 20 de Abril último, previniendo a dicho señor que viene obligado a efectuar todas las operaciones de fabricación y destrucción de los residuos, con arreglo a las mas rigurosas normas sanitarias y bajo la inspección constante del Ingeniero Municipal y de los servicios técnicos.- Palma 13 Agosto de 1937.- Mateo Zaforteza.- rubricado".

Se aprueba la moción.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, y siendo la hora diez y nueve y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta, en tres pliegos de la Serie A. números, 2.232.362 - 2.232.363, - 2.232.364, y en parte del número 2.232.365, reintegrados, cada uno, con un sello de dos céntimos, de correos, habilitados para la clase septima; que firmen los señores asistentes y CERTIFICO.

Mateo Zaforteza

Juan Cortés

Alfonso J. J. J. J.

J. J. J. J.

J. J. J. J.

J. J. J. J.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Interventor

*[Handwritten signature]*

Secretario

*[Handwritten signature]*

Nº. 60

**SESIÓN ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA  
18 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 1937**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez y ocho del mes de Agosto d l año mil novecientos treinta y siete, me constituyo con el Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatória, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatorio, el próximo viernes día veinte a la misma hora, conforme ya se indicaba en la convocatoria.

El Alcalde

*[Handwritten signature of the Mayor]*

El Secretario

*[Handwritten signature of the Secretary]*